



Nombre del Alumno: BLANCA YESENIA ALVAREZ GARCIA

Nombre del tema: CLASIFICACION DE LAS NORMAS Y SUS CARACTERISTICAS

Parcial: 1

Nombre de la Materia: PRINCIPIOS JURIDICOS

Nombre del profesor: ROXANA CLARET MORENO PEREZ

Nombre de la Licenciatura: CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS

Cuatrimestre: 3

Comitán de Domínguez Chiapas a 8 de Julio de 2022.

CLASIFICACION DE LAS NORMAS Y SUS CARACTERISTICAS

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

El Derecho. Las normas jurídicas: estructura y eficacia. Normas imperativas y normas dispositivas.

¿Qué es Derecho?

El derecho es el conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones, enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas que regulan la conducta humana.

Norma imperativa

En derecho se considera norma imperativa a aquella norma jurídica que posee un contenido del que los sujetos jurídicos no pueden prescindir.

Es el tipo de norma predominante sobre todo en el derecho público. Cabe agregar que la mayor parte de las normas de los distintos ordenamientos jurídicos tienen carácter imperativo.

Norma Dispositiva

Su ámbito normativo se reduce así a los casos en los que los individuos no establecen una regulación distinta a la dispuesta legalmente.

Son muchas las clasificaciones que se ofrecen de las fuentes del Derecho, entre ellas se tiene:

- Fuentes Materiales y Reales.
- Fuentes escritas y no escritas.
- Fuentes Históricas y Vigentes.
- Fuentes Formales.

La ley

Es la norma del derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública, aun sin el consentimiento de los individuos.

La ley tiene dos elementos:
Material: Es la materia misma del acto, esto es la norma general, abstracta y obligatoria que regula la conducta humana.

Formal: Es la norma creada por el poder legislativo.